



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR016N07125-001-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR016N07125-001-01, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, ASIGNADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, **(PARTICIPANTE A) CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** Y **(PARTICIPANTE B) SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 23 DE MAYO DE 2025, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR016N07125-001-00, CUYO OBJETO CONSISTE EN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"CONTRATO"**.

II.- EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

III.- MEDIANTE OFICIO No. **36.51.99.2000/CGM-404/2025**, DE FECHA **19 DE JUNIO DE 2025**, SUSCRITO POR EL DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA Y EL DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA, SE SOLICITÓ A **"EL PROVEEDOR"** SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A EFECTO DE MODIFICAR **LAS SESIONES DE LAS DOS PARTIDAS CONTRATADAS DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO 1 "ASIGNACIÓN"** DEL **"CONTRATO"**, TODA VEZ QUE, SE CONSIDERÓ UN NÚMERO DETERMINADO DE SESIONES TANTO DE SIMULACIONES COMO DE TRATAMIENTO EN LA MODALIDAD DE IMRT, MENOR A LO REQUERIDO.

IV.- **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE LOS ESCRITOS DE FECHA **20 DE JUNIO DE 2025**, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DE LA **MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL **DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA**.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LA C. **MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** DEL PARTICIPANTE A Y EL C. **SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** DEL PARTICIPANTE B.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A EFECTO DE MODIFICAR EN SU TOTALIDAD EL NÚMERO DE SESIONES EN EL CUADRO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO 1 (UNO) ASIGNACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA DEL "CONTRATO"**.





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR EN SU TOTALIDAD EL NÚMERO DE SESIONES EN EL CUADRO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO 1 (UNO) ASIGNACIÓN, A EFECTO DE AJUSTAR LAS SESIONES, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

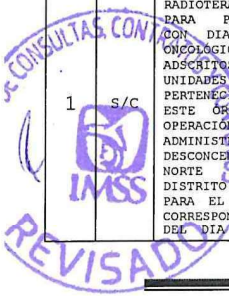
DICE: **CLÁUSULAS**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$11,155,872.71 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$12,940,812.34 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 34/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$27,831,727.45 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$32,284,803.84 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL ES EL SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "ASIGNACIÓN", DEL PRESENTE CONTRATO.

PART	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HABIL	61	153	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 101,184.97	\$ 253,791.81
		CONSULTA DE ESPECIALIDADES	52	130		\$ 13,871.25	\$ 721,305.00	\$ 1,803,262.50
		SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	1300	3250		\$ 3,348.65	\$ 4,353,245.00	\$ 10,883,112.50
		SESION DE RADIOTERAPIA						





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Convenio Modificatorio No. 1 (UNO) al
Contrato 050GYR016N07125-001-00
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA
PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO
ONCOLÓGICO

PART	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MAXIMO DEL SERVICIO OFERTADO
		SIGUIENTE A LA EMISION DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	9	23		\$ 28,999.30	\$ 260,993.70	\$ 666,983.90
			303	759		\$ 5,982.20	\$ 1,812,606.60	\$ 4,540,489.80
								*
2	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISION DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	32	82	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 53,080.64	\$ 136,019.14
			28	70		\$ 13,871.25	\$ 388,395.00	\$ 970,987.50
			700	1750		\$ 3,348.65	\$ 2,344,055.00	\$ 5,860,137.50
			4	12		\$ 28,999.30	\$ 119,997.20	\$ 347,991.60
			168	396		\$ 5,982.20	\$ 1,005,009.60	\$ 2,368,951.20
SUBTOTAL:							\$11,155,872.71	\$27,831,727.45
IVA							\$1,784,939.63	\$4,453,076.39
TOTAL							\$12,940,812.34	\$32,284,803.84

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CLÁUSULAS**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$11,251,153.56 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$13,051,338.13 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$27,819,517.10 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$32,270,639.83 TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.).



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Convenio Modificatorio No. 1 (UNO) al
Contrato 050GYR016N07125-001-00
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA
PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO
ONCOLÓGICO

PARTE	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MAXIMO DEL SERVICIO OFERTADO	
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 101,184.97	\$ 253,791.81
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	21	53		\$ 13,871.25	\$ 291,296.25	\$ 735,176.25
			SESION DE RADIOTERAPIA	552	1380		\$ 3,348.65	\$1,048,454.80	\$4,621,137.00
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	40	100		\$ 28,999.30	\$ 1,159,972.00	\$ 2,899,930.00
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	664	1610		\$ 5,982.20	\$ 3,972,180.80	\$ 9,631,342.00
2	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 53,080.64	\$ 136,019.14
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	23	58		\$ 13,871.25	\$319,038.75	\$ 804,532.50
			SESION DE RADIOTERAPIA	403	1008		\$ 3,348.65	\$ 1,349,505.95	\$ 3,375,439.20
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	10	24		\$ 28,999.30	\$ 289,993.00	\$ 695,983.20
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	312	780		\$ 5,982.20	\$1,866,446.40	\$ 4,666,166.00
SUBTOTAL							\$11,251,153.56	\$27,819,517.10	
IVA							\$1,800,184.57	\$4,451,122.73	
TOTAL							\$13,051,338.13	\$32,270,639.83	

DICE:

ANEXO 1 "ASIGNACIÓN"

PARTE	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO	FIANZA	
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 101,184.97	\$ 253,791.81	
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	52	130		\$ 13,871.25	\$ 721,305.00	\$ 1,803,262.50	
			SESION DE RADIOTERAPIA	1300	3250		\$ 3,348.65	\$ 4,353,245.00	\$ 10,883,112.50	
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	9	23		\$ 28,999.30	\$ 260,993.70	\$ 666,983.90	
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	303	759		\$ 5,982.20	\$ 1,812,606.60	\$ 4,540,489.80	
2	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 53,080.64	\$ 136,019.14	\$2,783,172.74
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	28	70		\$ 13,871.25	\$ 388,395.00	\$ 970,987.50	
			SESION DE RADIOTERAPIA	700	1750		\$ 3,348.65	\$ 2,344,055.00	\$ 5,860,137.50	
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	4	12		\$ 28,999.30	\$ 115,997.20	\$ 347,991.60	





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Convenio Modificatorio No. 1 (UNO) al
Contrato 050GYR016N07125-001-00
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA
PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO
ONCOLÓGICO

	DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	168	396	\$ 5,982.20	\$ 1,005,009.60	\$ 2,368,951.20	
					SUBTOTAL	\$11,155,872.71	\$27,831,727.45	
					IVA	\$1,784,939.63	\$4,453,076.39	
					TOTAL	\$12,940,812.34	\$32,284,803.84	

IMPORTE CON LETRA:

MONTO MÍNIMO SIN IVA: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.
 MONTO MÍNIMO CON IVA: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 34/100 M.N.
 MONTO MÁXIMO SIN IVA: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.
 MONTO MÁXIMO CON IVA: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.
 MONTO DE LA FIANZA: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ANEXO 1 "ASIGNACIÓN"**

PART	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO	FIANZA	
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 101,184.97	\$ 253,791.81	
		SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	21	53	\$ 13,871.25		\$ 291,296.25	\$ 735,176.25		
		SESION DE RADIOTERAPIA	552	1380	\$ 3,348.65		\$ 1,848,454.80	\$ 4,621,137.00		
		SESION DE SIMULACION PARA IMRT	40	100	\$ 28,999.30		\$ 1,159,972.00	\$ 2,899,930.00		
		SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	664	1610	\$ 5,982.20		\$ 3,972,180.80	\$ 9,631,342.00		
*	*		*	*	*				*	
2	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82	MEXICO	\$ 1,658.77	\$ 53,080.64	\$ 136,019.14	\$2,781,951.71
		SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	23	58	\$ 13,871.25		\$ 319,038.75	\$ 804,532.50		
		SESION DE RADIOTERAPIA	403	1008	\$ 3,348.65		\$ 1,349,505.95	\$ 3,375,439.20		
		SESION DE SIMULACION PARA IMRT	10	24	\$ 28,999.30		\$ 289,993.00	\$ 695,983.20		
		SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	312	780	\$ 5,982.20		\$ 1,866,446.40	\$ 4,666,166.00		
					SUBTOTAL	\$11,251,153.56	\$27,819,517.10			
					IVA	\$1,800,184.57	\$4,451,122.73			
					TOTAL	\$13,051,338.13	\$32,270,639.83			



IMPORTE CON LETRA:

MONTO MÍNIMO SIN IVA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.
 MONTO MÍNIMO CON IVA: TRECE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.
 MONTO MÁXIMO SIN IVA: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.
 MONTO MÁXIMO CON IVA: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.
 MONTO DE LA FIANZA: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL "CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	[REDACTED]
DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	[REDACTED]

SE TESTAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.	C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ APODERADA LEGAL	CME1308315D7
SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ APODERADO LEGAL	SMI1505135W2

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1** DEL CONTRATO 050GYR016N07125-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2025.**



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.3, apartado 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFNTE/JSJ/DC/OCCC/CM1/ADQ/2025/151.

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Marcos / Agosto / Marco Acordo con



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Lic. Marcos
sustancia
2082 13/06/25



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
CDMX NORTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica

Of. N36.51.99.2000/CGM/377/2025
Ciudad de México, a 09 de junio de 2025

LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
TEL: 55 53 68 29 72
CONMUTADOR 55 53 33 11 00 EXT 1500
CORREO: ivan.paredes@imss.gob.mx



Presente.

En seguimiento al Contrato No. 050GYR016N07125-001-00, **SERVICIO SUBROGADO DE ATENCION CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITO A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE**, con vigencia del 12 de mayo 2025 al 31 de diciembre 2025, me permito informarle lo siguiente:

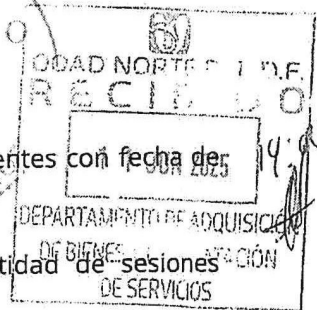
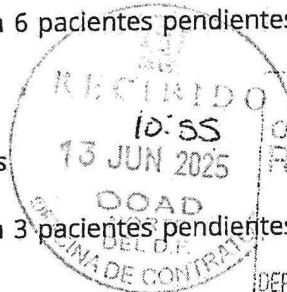
1.- Con fecha 19 de mayo 2025, se dio inicio a la prestación del servicio por parte del Proveedor adjudicado **Centro Médico Los Encinos S.A de C.V. en participación conjunta con la Empresa Sistemas Médicos Inteligentes de México S.A de C.V.**

2.- Al día de hoy, se tienen registrados en atención los siguientes pacientes por partida asignada:

- Partida 1. Pacientes asignadas al HGP 3ª
 - Consulta de especialidades: 40 pacientes
 - Simulación: 35 pacientes
 - Inicó de tratamiento: 29 pacientes, con 6 pacientes pendientes con fecha de inicio el día de hoy.



- Partida 2. Pacientes asignadas al HGZ 48
 - Consulta de especialidades: 22 pacientes
 - Simulación: 19 pacientes
 - Inicó de tratamiento: 16 pacientes, con 3 pacientes pendientes con fecha de inicio el día de 10 de junio.



3.- El devengo proyectado al día de hoy, teniendo en cuenta la cantidad de sesiones programadas así como la modalidad de tratamiento es el siguiente:

- Partida 1. Pacientes asignadas al HGP 3ª
 - Simulaciones de 3D Convencional: 29 simulaciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- Total de fracciones de 3 D convencional: 501 Fracciones
- Simulaciones de IMRT: 6 simulaciones
- Total de fracciones de IMRT convencional: 80 fracciones
- Devengo:
 - Consulta de especialidades: \$ 67,346.06
 - Simulaciones 3D: \$ 466,628.85
 - Fracciones 3D: \$ 1,946,101.43
 - Simulaciones IMRT: \$ 201,835.13
 - Fracciones IMRT: \$ 555,148.16
 - Total: \$ 3,237,059.63
 - Avance con respecto al presupuesto: 15%.
- Partida 2. Pacientes asignadas al HGZ 48
 - Simulaciones de 3D Convencional: 13 simulaciones
 - Total de fracciones de 3 D convencional: 360 fracciones
 - Simulaciones de IMRT: 6 simulaciones
 - Total de fracciones de IMRT convencional: 160 fracciones
 - Devengo:
 - Consulta de especialidades: \$ 36,559.29
 - Simulaciones 3D: \$ 209,178.45
 - Fracciones 3D: \$ 1,398,396.24
 - Simulaciones IMRT: \$ 201,835.13
 - Fracciones IMRT: \$ 1,110,296.32
 - Total: \$ 2,956,265.43
 - Avance con respecto al presupuesto: 26%.

Las patologías que con mayor frecuencia se han presentado para el otorgamiento del servicio son en la partida 1 el Cáncer de mama con el 90% de las pacientes, y en la partida 2, el cáncer de próstata con el 72% de los pacientes, es de real importancia mencionar, que estas 2 patologías, se consideran como las causas más frecuentes de padecimientos oncológicos en mujeres y hombres respectivamente, así mismo son patologías que en la medicina basada en evidencias, tienen un mayor beneficio terapéutico con radioterapia, cuando esta se da en modalidad de Intensidad Modulada (IMRT), ya que se tiene una programación menor en el número total de fracciones requeridas con un beneficio mayor al de la técnica convencional, lo que implica de manera favorable en una disminución en la duración de los tratamientos, así como una mayor oportunidad en la atención de más pacientes que ameritan el servicio Subrogado de Radioterapia.

Por lo anterior y debido a que en el requerimiento inicial, se consideró un número determinado de sesiones tanto de simulaciones como de tratamiento en la Modalidad de IMRT menor a lo requerido, me permito solicitar a Usted, su apoyo para realizar convenio modificatorio, en el contrato No. 050GYR016N07125-001-00, en el número de sesiones establecidas en el requerimiento, donde dice:



Requerimiento inicial:

- Partida 1

TIPO DE SERVICIO	PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PERIODO	PROCEDIMIENTOS MAXIMOS EN EL PERIODO
CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153
SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	52	130
SESION DE RADIOTERAPIA	1300	3250
SESION DE SIMULACION PARA IMRT	9	23
SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	303	759

- Partida 2

TIPO DE SERVICIO	PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PERIODO	PROCEDIMIENTOS MAXIMOS EN EL PERIODO
CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82
SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	28	70
SESION DE RADIOTERAPIA	700	1750
SESION DE SIMULACION PARA IMRT	4	12
SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	168	396

Requerimiento solicitado convenio modificatorio:

- Partida 1

TIPO DE SERVICIO	PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PERIODO	PROCEDIMIENTOS MAXIMOS EN EL PERIODO
CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153
SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	21	53
SESION DE RADIOTERAPIA	552	1380
SESION DE SIMULACION PARA IMRT	40	100





SESION DE IMRT	644	1610
RADIOTERAPIA		

- Partida 2

TIPO DE SERVICIO	PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PERIODO	PROCEDIMIENTOS MAXIMOS EN EL PERIODO
CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82
SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	23	58
SESION DE RADIOTERAPIA	403	1008
SESION DE SIMULACION PARA IMRT	10	24
SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	312	780

Esperando contar como siempre con una respuesta favorable a esta solicitud, para continuar mejorando la salud y calidad de vida de nuestros derechohabientes, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Roxana Blanca Rivera Leños
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Realizó

Dr. Héctor Peña Dehesa
Coordinación Auxiliar de Gestión Médica

Supervisó

Dr. Jonathan García López
Titular de la Coordinación de Gestión Médica

c.c.p:
Titulares de Coordinación.



Ciudad de México a 20 de junio de 2025.

DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ
Titular de la Coordinación de Gestión Médica

At'n: **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA**
Coordinador Auxiliar de Gestión Médica

En atención a su Oficio No. 36.51.99.2000/**CGM-404**/2025, de fecha 19 de junio de 2025, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que derivado del devengo realizado, se consideró un número determinado de sesiones tanto de simulaciones como de tratamiento en la modalidad de IMRT menor a lo requerido, y solicita nuestra conformidad respecto a la celebración de un convenio modificatorio, en el contrato 050GYR016N07125-001-00, en relación al SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, respecto al número de sesiones requeridas.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento nuestro consentimiento para la celebración del convenio modificatorio, respecto al número de sesiones.

Atentamente



C. MARIA ISABEL MARTINEZ MUÑOZ
Representante Legal

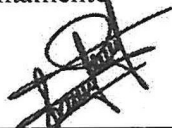
Ciudad de México a 20 de junio de 2025.

DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ
Titular de la Coordinación de Gestión Médica
At'n: DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA
Coordinador Auxiliar de Gestión Médica

En atención a su Oficio No. 36.51.99.2000/CGM-404/2025, de fecha 19 de junio de 2025, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que derivado del devengo realizado, se consideró un número determinado de sesiones tanto de simulaciones como de tratamiento en la modalidad de IMRT menor a lo requerido, y solicita nuestra conformidad respecto a la celebración de un convenio modificatorio, en el contrato 050GYR016N07125-001-00, en relación al SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, respecto al número de sesiones requeridas.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento nuestro consentimiento para la celebración del convenio modificatorio, respecto al número de sesiones

Atentamente



C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ
Representante Legal



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Norte del DF
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica

Oficio No. 36.51.99.2000/CGM-404/2025
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Correo electrónico: mabelm10@yahoo.com.mx

En seguimiento al Contrato No. 050GYR016N07125-001-00, del **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, me permito informarle lo siguiente:

Derivado del devengo realizado hoy y toda vez que se consideró un número determinado de sesiones tanto de simulaciones como de tratamiento en la modalidad de IMRT menor a lo requerido, me permito solicitar a ustedes, su anuencia para la celebración de un convenio modificatorio, en el contrato antes mencionado, en relación con el número de sesiones requeridas donde dice:

REQUERIMIENTO INICIAL:

PART	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	52	130
			SESION DE RADIOTERAPIA	1300	3250
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	9	23
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	303	759
2	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	28	70
			SESION DE RADIOTERAPIA	700	1750
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	4	12
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	168	396





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Norte del DF
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica

PARA QUEDAR:

PART	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	61	153
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	21	53
			SESION DE RADIOTERAPIA	552	1380
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	40	100
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	664	1610
2	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	32	82
			SESION DE SIMULACION PARA TELETERAPIA	23	58
			SESION DE RADIOTERAPIA	403	1008
			SESION DE SIMULACION PARA IMRT	10	24
			SESION DE IMRT RADIOTERAPIA	312	780

Derivado de lo anterior, he de agradecer que, en un término de 24 horas a partir de la recepción del presente, se sirvan emitir Carta de Aceptación de cada proveedor, para celebrar convenio modificatorio al número de sesiones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Realizó

Dr. Héctor Peña Dehesa
Coordinador Auxiliar de
Gestión Médica

Supervisó

Dr. Jonathan García López
Titular de la Coordinación de
Gestión Médica



SE TESTA INFORMACION TAL COMO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO, NUMERO DE SERIE Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JONATHAN GARCIA LOPEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 10:28

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 11:39

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: CENTRO MEDICO LOS ENCINOS SA DE CV

RFC: CME1308315D7

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 15:32

Certificado:

[Redacted]

Firma:



Firmante: SISTEMAS MEDICOS INTELIGENTES DE MEXICO SA DE CV
RFC: SMI1505135W2

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 23/05/2025 16:03



SE TESTA INFORMACIÓN TAL COMO CADENA ORIGINAL,
RFC, CERTIFICADO, NUMERO DE SERIE Y FIRMA DIGITAL
POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO
DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE
LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025